



17/03/2017

COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)
Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201
Móvil: 656967408. Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

Reunión conjunta de la MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GRAL. y de la COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EI PERSONAL LABORAL.

Desde **SGTEX** os informamos de la reunión mantenida en el día de hoy, 17 de marzo de 2017 en cuyo orden del día se trató el siguiente punto:

Modificación de la RPT de personal funcionario y laboral de la Consejería de Educación y Empleo

<u>FUNCIONARIOS</u> 6 modificaciones de funcionarios: J. neg. Gestión de centros (Ba); J. Sec. De admón. Y sistemas (Me); J. neg. Gestión de recursos humanos (CC); J. Secc. Obras y proyectos (CC); J. neg de obras y proyectos (CC); J. sección Técnica II (CC)	 A todos los puestos se les cambia el centro directivo, pasando de pertenecer de la Secretaría General a depender de la Secretaria General de Educación. Además, a 3, de los puestos (J. Sec. De obras y Proyec.; J. neg de obras y proyec .y J. Sección Técnica II se les suprime el PAR (pendiente de amortizar y reestructurar) que tenía consignado.
<u>LABORALES</u> Se crean 9 plazas de laborales, se modifican 2 y se amortizan 8, todas en la categoría de A.T.E cuidador/a	 Localidades de creación: zona 1 Badajoz-Olivenza: 6 creaciones; Zona 13, Plasencia: una creación; Zona 15, Val. De Alcántara: una creación, zona 2, Vva.Serena. Una creación. Se modifican dos plazas en cuanto a su jornada, pasando del 100% al 80% con el argumento de unificar criterios. Sitas en la U.A de Badajoz y Jerez de los Caballeros. Se les suprime el PAR. Localidades de amortización: 2 en la zona 10 Cáceres; 1 en la zona 3 Mérida-Montijo; 1 en la zona 5 Zafra; 1 en la zona 6 Llerena, 2 en la zona 7 Fregenal de la Sierra-Jerez de los Caballeros.; 1 en la zona 9 Castuera.

SGTEX ha manifestado, una vez más, su más absoluto rechazo a esta modalidad de jornada al 80% que sufre esta categoría, generadora de condiciones laborales precarias y salarios insostenibles, incapaces de permitir unas mínimas condiciones de subsistencia digna, y todo ello dentro y al amparo de la propia Administración Autonómica.

La maltrecha situación de esta categoría profesional debe ser abordada de forma seria y global, por ello se insta a la Administración a retomar este asunto a la mayor brevedad, mediante reuniones monográfica y/o Mesas Técnicas si fuera necesario con el fin de encontrar soluciones justas y perdurables

SGTEX ha hecho hincapié en la necesidad urgente de la creación de una plaza de Ayudante de Cocina en la E.I "Ntra. Sra. de las Angustias" debido a la alta matrícula de este centro que hace insuficientes y desproporcionados los efectivos existentes.

Reunión de la COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EI PERSONAL LABORAL

Negociación de las bases generales que regularán la constitución de las listas de espera específicas para la selección del personal, a contratar en régimen laboral temporal, que requieran conocimientos técnicos especializados, para la realización de proyectos de investigación, convenios y contratos de I+D+i.

Se propone, por parte de la Administración, que se negocien unas bases que regularán un tipo de contratación temporal que, apoyándose en la necesidad de especificidad en los conocimientos demandados así como en la pretendida agilidad demandada. El CICYTEX sería el encargado de realizar el proceso de selección de personal. Para ello, se ajustarían a la normativa vigente. La gestión de dichas bolsas sería también competencia exclusiva del CICYTEX.

SGTEX, coherente con la postura mantenida en la Mesa de Negociación del día 22 de diciembre de 2016, vuelve a manifestar su rechazo a esta propuesta porque, tal como expresamos, entendemos que el acceso a los puestos, aunque sean de carácter temporal, debe realizarse mediante pruebas objetivas que permitan garantizar la igualdad de acceso a las mismas, cumpliendo los principios de igualdad, mérito y capacidad, siendo la propia prueba la que oriente, si está bien diseñada, el perfil que se demanda y es la Función Pública quien debe encargarse de la realización y gestión de las mismas, ya que ha de velar porque estos extremos se cumplan ya que es la garante última de los mismos.

En cuanto a las últimas noticias referentes a la resolución del concurso de traslados de puestos de estructura (singularizados) de funcionarios, la Dirección General de la Función Pública informa de que, previsiblemente, las listas provisionales saldrán publicadas del 03 al 09 de abril del corriente. Esperemos que así sea.

SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

¡¡En defensa de tus derechos, Afílate!!

